

	FORMA	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO	ADQBS-F-021	
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			VERSIÓN	4	
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			FECHA	31/12/2024	
					FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA		
					Día	Mes	Año
					19	10	2025
I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO No.:		ANT-CPS-202510997					
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS					
VALOR:		\$	21.607.134	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		14/10/2025	
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
No. RP		581825					
FECHA RP		18/10/2025					
III. AFILIACIÓN ARL							
ARL		ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA		
		POSITIVA	14/10/2025		14/10/2025		
IV. ACTA							
Se reunieron:							
DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ					
	CARGO	COORDINADOR TERRITORIAL NORORIENTE					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN		1091665352		
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NATHALIA JAIMES PEREZ					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN		1098642121		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	NO APLICA					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA	NÚMERO IDENTIFICACIÓN		NO APLICA		
En Bucaramanga, a los 19 días del mes 10 de 2025 se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:							
FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	19	10	2025		31	12	2025
Para constancia firma por quienes intervinieron:							
							
SUPERVISOR				CONTRATISTA			

CORREO DE LEGALIZACION

Desde William Ramirez Carreño <william.ramirez@ant.gov.co>

Fecha Mar 4/11/2025 3:11 PM

Para Nathalia Ximena Jaimes Perez <nathalia.jaimes@ant.gov.co>

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510631
Contratista	GENNY GAMBOA GUERRERO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510818
Contratista	JULIÁN LEONARDO CÁCERES

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510822
Contratista	SERGIO AUGUSTO BASTIDAS MORALES

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510855
Contratista	JHON JAIRO POLANCO VILLALOBOS

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510942
Contratista	MARLON DANIEL OSORIO GIL

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510952
Contratista	JOHN FAIBER CUCUNUBO NUÑEZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510953
Contratista	YASMIN COMAS JIMENEZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510954
Contratista	LEONELA GOMEZ BERNAL

Contratista	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA
Número del contrato	202510958
Contratista	KEVYN SNAYDER VERGEL PACHECO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510969
Contratista	MIGUELANGEL LEON ORDOÑEZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510976
Contratista	KELLY DARLIN QUINTERO CALA

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510992
Contratista	GUEYLER JULIETH GONZALEZ LATORRE

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202510997
Contratista	NATHALIA XIMENA JAIMES PEREZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511043
Contratista	MANUEL ALEJANDRO MORALES ACEVEDO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
--------------------	---------------------------------

Número del contrato	202511044
Contratista	ANA MILENA VASQUEZ MEJIA

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511067
Contratista	ELIZABETH RUIZ THORRENS

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511131
Contratista	LUIS HUMBERTO GAMBOA GARCIA

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511147
Contratista	WASTIN YUSELFF MURILLO LOPEZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511172
Contratista	HERNANDO ALBERTO BARRIENTOS URREGO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511174

Contratista	JOHN JAIRO MARTINEZ DIAZ
--------------------	--------------------------

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511175
Contratista	LAURA FERNANDA LEAL GONZALEZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511179
Contratista	ANGELICA MARIA MARTINEZ TRIANA

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511182
Contratista	YEISON ANDRES PARALES BLANCO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511195
Contratista	LINA ESMERALDA CORREDOR PARALES

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511196
Contratista	MANUEL CALDERON SANCHEZ

--	--

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511205
Contratista	KARLA MARIANA DIAZ ALVAREZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511223
Contratista	ABSARY CHARIFY HERRERA RAMIREZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511224
Contratista	ADRIANA MELON CASTAÑEDA

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511225
Contratista	ANDREA DEL PILAR FONSECA ORTIZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511226
Contratista	MERLY TATIANA LOPEZ CONTRERAS

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511228
Contratista	YUDDY ASTRID SOLANO GALVIS

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511233
Contratista	ANDREA LISETH HERRERA FRANCO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511246
Contratista	GISELL ARIANIS VESGA COLINA

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511256
Contratista	JULIAN EDUARDO IBARRA PARDO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511269
Contratista	ANDRES FELIPE BARON CACERES

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511278
Contratista	ROBINSON BAUTISTA NIÑO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511302
Contratista	CARLOS DANIEL MONTAÑO HERNANDEZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511313
Contratista	DANMA CAROLINA TORRES CASTILLO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511335
Contratista	TANIA GRACIELA VALENCIA JARABA

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511338
Contratista	MARLON DAMIAN MILLAN OLIVAREZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
--------------------	---------------------------------

Número del contrato	202511347
Contratista	CARLOS ALFONSO MORA CAMARGO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511357
Contratista	ELSONOBER CASTILLA TORRADO

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511360
Contratista	DANIELA ROXANA APONTE RODRIGUEZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511365
Contratista	DAILETH ANDRIOLY CHAVARRIO GARZON

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511366
Contratista	FERNANDA NATALY SANDOVAL URIBE

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511388

Contratista	CESAR MAURICIO MANCERA BELTRAN
--------------------	--------------------------------

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511392
Contratista	DIEGO ALEJANDRO CARRILLO CHAVEZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511394
Contratista	LAURA DANIELA CASTELLANOS AGUILAR

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511404
Contratista	LEONEL GRANADOS ESTRADA

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511410
Contratista	KAREN GINETH MARTINEZ VASQUEZ

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511414
Contratista	YUDY LIZETH CALDERON MANRIQUE

Contratista	UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL
Número del contrato	202511415
Contratista	LEICY MARIN VANEGAS

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta el cierre del expediente contractual y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la ANT y demás disposiciones que los complementen o adicionen. El servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Los documentos precontractuales pueden ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, en el sistema ORFEO y en físico en el archivo a cargo del proceso de Gestión Documental de la Entidad.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el Contrato, de las que emanen del Manual de Contratación, del Manual de Interventoría y Supervisión y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la Contratación Estatal, el **SUPERVISOR** deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. **El SUPERVISOR** debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que: **a)** se haya expedido el registro presupuestal, **b)** que se hayan aprobado las garantías exigidas en el Contrato (**si aplica**). **c)** Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos con persona natural, verificar que el contratista esté afiliado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) según el riesgo indicado en el contrato y tenga la cobertura.

Nota: Se adjunta proyección del acta de inicio, para su revisión, ajuste, trámite de firmas y posterior envío al correo legalizaciones@ant.gov.co.

2. **EI SUPERVISOR** debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. **EI SUPERVISOR** debe hacer cumplir las condiciones del Contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar el plazo y el valor pactado, calidades y cantidades acordadas y en general el alcance del Contrato. La competencia para modificar, prorrogar, adicionar, aclarar, terminar y otras decisiones que puedan afectar la ejecución del Contrato, es únicamente del ORDENADOR DEL GASTO.
4. **EI SUPERVISOR** debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que el Contrato no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse al ORDENADOR DEL GASTO. En caso de que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al respectivo secretario de despacho o jefe de oficina para que se proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. **EI SUPERVISOR** debe verificar y certificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social por parte del CONTRATISTA.
6. **EI SUPERVISOR** debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato.
7. **EI SUPERVISOR** debe realizar la publicación en Plataforma Transaccional SECOP II de los documentos suscritos por él, en desarrollo del ejercicio de la vigilancia y seguimiento de la ejecución contractual como son informes de supervisión. La referida publicación debe realizarse durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
8. **EI SUPERVISOR** debe informar por escrito en el formato establecido al ORDENADOR DEL GASTO acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. **EI SUPERVISOR** debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el Contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución por (modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, ampliaciones de suspensión o reinicios).

10. Copia de la cuenta de cobro o factura electrónica del CONTRATISTA **(si aplica)**.

11. **El SUPERVISOR** debe elaborar el acta de terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El acta de terminación bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO (si aplica), el **SUPERVISOR**, el CONTRATISTA y tener el visto bueno del respectivo COORDINADOR (A) DE CONTRATOS (Según corresponda).

12. **El SUPERVISOR** debe elaborar el Acta de Liquidación Bilateral (cuando aplique) dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El Acta de Liquidación Bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el **SUPERVISOR**.

13. La **SUPERVISIÓN** de los contratos de INTERVENTORÍA debe enmarcarse en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista INTERVENTOR según los términos del respectivo contrato. Para lo pertinente la **SUPERVISIÓN** debe ocuparse de verificar que el CONTRATISTA INTERVENTOR haya ejecutado las tareas de interventoría contratadas (Ejemplo: Tareas de interventoría técnica, Tareas de interventoría administrativa, Tareas de interventoría financiera, Tareas de interventoría contable, Tareas de interventoría jurídica), ya que el cumplimiento de las mismas no será concurrentes en relación con un mismo contrato entre Supervisión e Interventoría, salvo expresa salvedad en la cual la ANT haya decidido dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del Interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del Supervisor.

Nota: Para los casos en que los supervisores, reciban apoyo a la Supervisión por Líderes de las Unidades de Gestión Territorial-UGTs, dichos informes serán usados como soportes de ejecución al informe que realiza el Supervisor.

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación se evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la designación.

Cordialmente,



LEGALIZACIONES

Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual

Teléfono: + 57 (1) 5185858 Extensión: 1384

Microsoft Teams: legalizaciones

Correo: legalizaciones@ant.gov.co

Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 6 | Bogotá, Colombia.

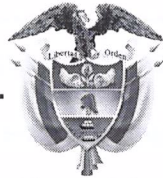
La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	FORMA PARA CALCULO DE LA PROPORCIONALIDAD EN PRIMERAS CUENTAS	CODIGO	GEFIN-F-028
	ACTIVIDAD	GESTION DE EGRESOS	VERSION	1
	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	FECHA	25/02/2025

Número del Contrato	ANT-CPS-202510997		
Nombre del Contratista	NATHALIA XIMENA JAIMES PEREZ		
Documento de Identificación	1.098.642.121		
Direccion, Subdireccion, UGT u Oficina a la que pertenece	UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL- UGT SANTANDER		
Valor Inicial del Contrato	\$	21.607.134,00	
Valor Honorarios del mes	\$	7.202.378,00	
Valor inicial primer pago (según minuta)	\$	7.202.378,00	
Valor Honorario por día	\$	240.079	
Fecha de inicio de ejecución del contrato (según acta de inicio)			20-oct-25
Fecha de finalización del contrato			31-dic-25
Días a pagar primer mes			11
Calculo primer pago ajustado	\$	2.640.872	
Valor reducción contrato	\$	4.561.506	
Valor Total del Contrato Ajustado	\$	17.285.707	
Numero RP			581825
Valor Incial RP	\$	21.607.134	
Rubro Presupuestal	C-1704-1100-23-10106A-1704049-02	\$	21.607.134
Rubro Presupuestal		\$	-
Reducción RP	\$	4.321.427	
Rubro Reducido	C-1704-1100-23-10106A-1704049-02	\$	4.321.427
Rubro Reducido		\$	-
Valor RP Final	\$	17.285.707	
Valor rubro presupuestal			
Valor rubro presupuestal	C-1704-1100-23-10106A-1704049-02	\$	17.285.707

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre del supervisor del contrato	JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ
Cargo del Supervisor del contrato	EXPERTO CÓDIGO G3 GRADO 5



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *20236100020886* con Fecha 2023-03-06

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*.

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el señor **JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.665.352, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Experto Código G3 Grado 5, perteneciente a la Dirección General de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.665.352, en el empleo denominado Experto Código G3 Grado 5, perteneciente a la Dirección General de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 15 a 17 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2023-03-06


GERARDO VEGA MEDINA
Director General

Aprobó: Giselle Ingrid Pava Arias – Secretaria General

Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Lorena E. Chavarro – STH

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres y Apellidos	NATHALIA XIMENA JAIMES PEREZ		
Identificación	1.098.642.121	No. teléfono	3183955669
Correo electrónico	nathalia.jaimes@ant.gov.co	No. de Cuenta (banco, tipo y número de cuenta)	79898459719 CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA
Contrato N°	ANT-CPS-20245397	Fecha de Inicio contrato:	3 de Febrero de 2025
		Fecha de terminación contrato:	30 de Septiembre de 2025
Periodo de informe	SEPTIEMBRE		
Convenio:	TRANSVERSAL	Supervisora / supervisor:	JAVIER ALONSO SANTIAGO

2. REPORTE DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS/PRODUCTOS

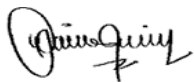
MES:			SEMANA DE EJECUCIÓN			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESULTADO/ PRODUCTO ENTREGADO	1	2	3	4
1.Atender y gestionar oportunamente las solicitudes, peticiones y/o requerimientos que le sean asignados por el supervisor del contrato a través del aplicativo ORFEO	no se realizo en este periodo				X	X
2. Realizar el respectivo reparto de las solicitudes allegadas a la Unidad de Gestión Territorial a través de los aplicativos asignados.	Tramite en el aplicativo CAS para solicitar permisos	Aplicativos para el personal contratista.			X	X
3. Elaborar reportes e informes que le sean solicitados por el Supervisor del contrato	Informe enviado a supervisor sobre seguimiento	Informe seguimiento de cuentas.			X	X
4. Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor del Contrato, con el fin de despejar inquietudes sobre la competencia y alcance de las acciones de la Unidad de Gestión Territorial y la ANT	*Participar en capacitaciones programadas en temas de interes.	Reunion Equipo oficina barrancabermeja para tramites administrativos.			X	X
5. Realizar la programación del Plan Anualizado de Caja - PAC de los recursos de la Unidad de Gestión Territorial de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera	Apoyo a la gestión financiera	PAC Septiembre 2025.			X	X

6. Apoyar en la revisión de informes allegados por los contratistas y verificar los avances en las metas de la Unidad de Gestión Territorial.	Se realiza la revisión de documentación en correo electrónico para VB del coordinador.	Informes mensuales de cada contratista			X	X
7. Realizar seguimiento al cargue y aprobación de cuentas de cobro de los contratistas de la Unidad de Gestión Territorial	Se realiza la respectiva revisión en aplicativo KLIC	Se revisa documentación en klic para aprobación en el mismo.			X	X
8. Mantener actualizada la base de personal contratado para la Unidad de Gestión Territorial	Base de datos actualizada	Base de datos del personal contratado			X	X
9. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual	Se realiza revisión de documentación para procesos contractuales, se realiza proporcionalidades de cada contratista, trámite de correo de legalización y acta de inicio, comisiones de salidas a campo de cada misional.	Se realiza revisión de documentación para procesos contractuales, se realiza proporcionalidades de cada contratista, trámite de correo de legalización y acta de inicio, comisiones de salidas a campo de cada misional.			X	X

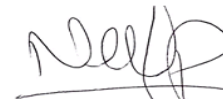
3. LECCIONES APRENDIDAS, LIMITACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES

Lecciones Aprendidas:

Limitaciones Encontradas: Manejo de plataforma Klic, Manejo y trámite de comisiones.



Lider ANT- Territorial Santander



Firma Contratista:

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES CERTIFICA QUE:

NATHALIA XIMENA JAIMES PEREZ CC 1098642121 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT		
Tipo de documento de identificación	NI	Número de documento de identificación	900948953
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2025-10-14	Estado de afiliación	Activo
Clase de riesgo	3	Código Actividad Económica	3722001
Fecha de Inicio del Contrato	2025-10-14	Fecha Fin del Contrato	2025-12-31
Tipo de vinculación	Independiente	Fecha de retiro	

Esta certificación se expide a los 6 días del mes de noviembre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00
a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

www.positiva.gov